SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.08.23 10:07:00 -04'00'

IRENE CRISTINA ESCRIBA SAKODA
Firmado digitalmente por IRENE CRISTINA ESCRIBA SAKODA
Fecha: 2023.08.23 15:47:02 -04'00'

CONTRATO N° 50/2023

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. HUMBERTO ARIEL COLMÁN CASTILLO**, con documento de identidad N° **2.357.071**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente Interino y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PARASOFT S.R.L.** con **R.U.C. N° 80000727-1,** domiciliada en la calle **Avda. España N°2403 c/ Venezuela, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HÉCTOR RAÚL BRUNET**, con documento de identidad N° **3.582.802**, en calidad de Apoderado, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2023 – SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE LICENCIAS MS ENTERPRISE AGREEMENT PARA EL BCP – ID N° 428537"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación de Suscripción al Programa de Licencias MS Enterprise Agreement para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 428537**.

CONTRATO N° 50/2023

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente a los ejercicios 2024, 2025 y 2026 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N°21/2023 - Suscripción al Programa de Licencias MS Enterprise Agreement para el BCP**, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación ha sido realizada según acto administrativo **Resolución N° 4 Acta N° 42 de fecha 11 de agosto de 2023.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total del contrato cerrado (ítems 1 al 20) asciende a **Guaraníes diez mil ochocientos cuarenta y cuatro millones, novecientos diez y seis mil (₲ 10.844.916.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE LICENCIAS MS ENTERPRISE AGREEMENT PARA EL BCP						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO EN GUARANÍES (IVA incluido)**	**PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA incluido)**
ITEMS N° 1 al 20 - CONTRATO CERRADO						
1	Licencia Prjct Std ALNG LicSAPk MVL	UNIDAD	UNIDAD	8	7.641.000.-	61.128.000.-
2	Licencia Prjct Std ALNG SA MVL	UNIDAD	UNIDAD	12	3.555.000.-	42.660.000.-
3	Licencia VisioPro ALNG LicSAPk MVL	UNIDAD	UNIDAD	8	6.513.000.-	52.104.000.-
4	Licencia VisioPro ALNG SA MVL	UNIDAD	UNIDAD	12	3.030.000.-	36.360.000.-
5	Licencia CoreCAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	UNIDAD	UNIDAD	11	2.157.000.-	23.727.000.-
6	Licencia ExchgSvrStd ALNG SA MVL	UNIDAD	UNIDAD	1	3.510.000.-	3.510.000.-
7	Licencia ExchgSvrStd ALNG LSA	UNIDAD	UNIDAD	1	8.187.000.-	8.187.000.-
8	Licencia SQLSvrEntCore LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	UNIDAD	UNIDAD	4	158.982.000.-	635.928.000.-
9	Licencia SQLSvrEntCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	UNIDAD	UNIDAD	6	68.136.000.-	408.816.000.-
10	Licencia SysCtrStdCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	UNIDAD	UNIDAD	8	495.000.-	3.960.000.-
11	Licencia WinRghtsMgmtSrvcsCAL WinNT ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	UNIDAD	UNIDAD	50	474.000.-	23.700.000.-
12	Licencia WinRghtsMgmtSrvcsCAL WinNT ALNG SA MVL DvcCAL	UNIDAD	UNIDAD	100	204.000..-	20.400.000.-
13	Licencia WinSvrDCCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	UNIDAD	UNIDAD	16	3.468.000.-	55.488.000.-
14	Licencia WinSvrSTDCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	UNIDAD	UNIDAD	348	1.422.000.-	494.856.000.-
15	Licencia WinSvrSTDCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	UNIDAD	UNIDAD	188	609.000.-	114.492.000.-
16	Licencia M365 E3 From SA Sub Per User	UNIDAD	UNIDAD	379	8.100.000.-	3.069.900.000.-
17	Licencia M365 E3 Sub Per User	UNIDAD	UNIDAD	220	9.540.000.-	2.098.800.000.-
18	Licencia M365 E5 Info Protection & Governance Sub Per User	UNIDAD	UNIDAD	599	1.584.000.-	948.816.000.-
19	Licencia Defender 0365 P2 Sub Per user	UNIDAD	UNIDAD	599	1.116.000.-	668.484.000.-
20	Licencia M365 E5 from SA Sub Per User	UNIDAD	UNIDAD	150	13.824.000.-	2.073.600.000.-
					Precio Total (IVA INCLUIDO)	**10.844.916.000**

CONTRATO N° 50/2023

Los montos del contrato abierto (ítems 21 al 23) son de: **Monto Máximo Guaraníes trescientos cincuenta millones (₲.350.000.000). Monto Mínimo Guaraníes ciento setenta y cinco millones. (₲.175.000.000). –**

ITEMS N° 21,22 Y 23: CONTRATO ABIERTO POR MONTOS						
21	Licencia M365 E3 - por unidad con vigencia por 1 año	UNIDAD	UNIDAD	1	3.180.000.-	3.180.000.-
22	Licencia M365 E5 Info Protection & Governance -por unidad con vigencia por 1 año	UNIDAD	UNIDAD	1	528.000.-	528.000.-
23	Licencia Defender 0365 P2 Sub Per user - por unidad con vigencia por 1 año	UNIDAD	UNIDAD	1	372.000.-	327.000.-

El PROVEEDOR se compromete a proveer el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones Contractuales. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de **36 (treinta y seis) meses** a partir de la fecha de inicio de vigencia de las licencias a contratar.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

El plazo máximo para la disponibilidad de uso de las licencias contratadas será de 2 (dos) días calendario desde la fecha de suscripción del presente Contrato. La cobertura del Software Assurance para la renovación de licencias, como para las nuevas licencias, deberá estar vigente por 36 meses desde el vencimiento de las licencias actuales. Las licencias a ser renovadas (que habían sido adquiridas por 36 meses por el BCP) deberán contar con vigencia Microsoft por 36 meses desde el vencimiento de las licencias actuales.

Los servicios deberán ser prestados en la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, 2do. Piso del Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato

es del 10% de la sumatoria del monto total del contrato cerrado más el monto máximo del contrato abierto. –

La Garantía deberá estar vigente hasta por lo menos treinta (30) días posteriores al plazo de vigencia previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día Fecha: 2023.08.30 08:18:33 -04'00'

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.08.25 13:23:02 -04'00'

HUMBERTO ARIEL COLMAN CASTILLO
Firmado digitalmente por HUMBERTO ARIEL COLMAN CASTILLO
Fecha: 2023.08.29 13:11:24 -04'00'

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

HUMBERTO ARIEL COLMÁN CASTILLO
Presidente Interino

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 50/2023

HECTOR RAUL BRUNET

Firmado digitalmente por HECTOR RAUL BRUNET
Fecha: 2023.08.24 11:50:46 -04'00'

HÉCTOR RAÚL BRUNET
Apoderado
POR LA FIRMA PARASOFT S.R.L.